

UNIDAD DE RECURSO HUMANO

MAT.: AUTORIZASE CONTRATO PLAZO FIJO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 4.242.-

MONTE PATRIA, 29 de Marzo de 2017

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales para el periodo 2016 - 2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 15.617 de fecha 26.12.2016, en el cual se autoriza Contrato a Plazo Fijo, a contar del 01 de Enero del 2017 y hasta el 31 de Marzo del 2017.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE Contrato Plazo Fijo y NOMBRASE a Don MAURICIO ANDRES DIAZ OLIVARES, C.I.18.011.676-1, como Auxiliar de Servicios, para la Dotación de Salud del año 2017 de la Comuna de Monte Patria, a contar del 01 de Abril del 2017 y hasta el 31 de Diciembre del 2017, con una Remuneración Mensual Bruta de acuendo a la Categoría F, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.
- 2.- IMPUTESE al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/YMJ/JDC

Distribución:

- Registro Electrónico SIAPER Contraloría
- Secretaria Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Interesado
- Archivo.

V°B°

SECRETARIO MUNICIPAL